OFICINA ASESORA JURÍDICA

RESOLUCIÓN N° 919 DE 2021
(diciembre 22)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-007-2021"

El Alcalde del municipio de Villa del Rosario, en uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confieren los artículos 11, numerales 1º y 3º de la ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Villa del Rosario, requiere contratar el siguiente objeto: **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I, OPCIÓN I, DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER"**

Que en cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, como regla general de escogencia de CONTRATISTAS en la contratación pública, teniendo en cuenta que la Mayor Cuantía del Municipio de Villa del Rosario, es a partir de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($245.784.560) M/CTE, incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente).

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de ***MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($1.125.000.000,00) MDA/CTE,*** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar; por lo que se tendrá dicho valor como el presupuesto oficial del presente proceso de selección, respaldados con el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 1905 y 1910 de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás Documentos del Proceso que soportan el presente proceso se publicaron desde el 02 de diciembre de 2021, en el Portal Único de Contratación. El proyecto de pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de diez (10) días hábiles.

Que, transcurrido el término para recibir observaciones al proyecto de pliego, no se recibió sugerencias por

parte de diferentes interesados en el proceso.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso mediante acto administrativo de carácter general.

Que se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección por modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-007-2021, cuyo objeto es: **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I, OPCIÓN I, DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER"**

SEGUNDO: Acójanse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos definitivos, elaborados por el equipo interdisciplinario encargado para tal fin, los cuales recogen las condiciones a las que deben sujetarse los proponentes al momento de presentar sus propuestas, y en general las condiciones de la futura relación contractual.

TERCERO: Disponer del cronograma establecido por la entidad a través de la plataforma SECOP II, para el procedimiento de selección de la presente Licitación Pública LP 007-2021.

CUARTO: La Entidad convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos definitivos, los estudios del sector definitivo y demás documentos definitivos, pueden ser consultados en la Plataforma SECOP II. Colombia Compra Eficiente.

SEXTO: Publíquese la presente resolución y el pliego de condiciones definitivo del proceso en la Plataforma SECOP II. Colombia Compra Eficiente. Donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso.

SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Villa del Rosario, a los veintidós 22 días del mes de diciembre de 2021.

EUGENIO RANGEL MANRIQUE
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Edgar José Valbuena Monsalve	Jefe Oficina Asesora Jurídico	
Proyecto:	Eduard Gómez García	Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			